



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0217-O**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2021**

**Asunto:** Cumplimiento de Recomendaciones Informe de Auditoría -Contraloría DPPCH-0037-2020

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad - FD3**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito solicitar se ponga en conocimiento de este despacho, las acciones ejecutadas en torno al cumplimiento de las recomendaciones al Informe de Auditoría Contraloría DPPCH-0037-2020 que hace referencia al Examen Especial al proceso de regularización, otorgamiento de contratos de operaciones y asignación de rutas del transporte público intracantonal en el corredor avenida Simón Bolívar y sectores internos de la parroquia de Calderón; y, al cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana 128 sancionada el 25 de julio de 2016 en la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y dependencias relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019. De acuerdo al siguiente detalle:

- Al Secretario de Movilidad. – Dispondrá y controlará al Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad que, en futuros procesos de regularización de transporte público Dentro del distrito Metropolitano de Quito, solicite y verifique que se realicen las publicaciones de la convocatoria en las páginas web institucionales correspondientes, de manera que sea de conocimiento público y permita la participación de los interesados.
- Al Secretario de Movilidad. - Dispondrá y controlará al Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad y Asesoría Jurídica que previo a la suscripción o modificación de los contratos operaciones, cuenten con los estudios técnicos actualizados y los contratos estén conforme a los mismos, a fin de que las operadoras brinden un adecuado servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Al Secretario de Movilidad. - Dispondrá y controlará al Director Metropolitana de Gestión de la Movilidad supervise a los técnicos de su área que previo a calificar a una persona como idóneo para el otorgamiento de una habilitación ocupacional para prestar el servicio público de transporte verifiquen que cumplan con los requisitos y plazos establecidos, con la finalidad que se garantice la transparencia de los procesos de



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0217-O**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2021**

regularización y la prestación de un servicio eficiente de transporte.

- Al Secretario de Movilidad. - Dispondrá y controlará al Director Metropolitano de Gestión de Movilidad y Asesor Jurídico que en los procesos de regularización de transporte público cumplan con los plazos establecidos para el otorgamiento de contratos y permisos de operación, con la finalidad que el MDMQ garantice un servicio de calidad de transporte de pasajero.
- Al Secretario de Movilidad. – Dispondrá y controlará al Director de Gestión de la Movilidad y al Asesor Jurídico verifique que las operadoras cumplan con la flota vehicular previo a la elaboración de los informes técnicos y jurídicos favorables para la suscripción de contratos de operación, a fin de que se emitan contratos de operaciones que efectivamente atiendan a la demanda de transporte.
- Al Secretario de Movilidad. - Emitirá políticas de regulación de los registros Municipales en el sistema AS-400, así como dispondrá y supervisará que el Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad autorice los registros municipales en dicho sistema; con la finalidad de que se habilite a vehículos que cumplan con la norma técnica establecida y se brinde un servicio de calidad ciudadana
- Al Secretario de Movilidad. – Dispondrá y controlará al Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad que las adendas de los contratos por aumentos de cupo, se efectúen a base de estudios técnicos y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de los solicitantes; así como, se asigne rutas y frecuencias; a fin de garantizar un servicio de transporte público de pasajeros y movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito acorde a las necesidades de sus usuarios.
- Al Secretario de Movilidad. – Dispondrá y controlará al Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad que previo a modificar rutas se cuente con los estudios técnicos necesarios realizados por la Unidad Técnica de la Secretaría de Movilidad, con el fin de garantizar un adecuado servicio de transporte público de pasajeros y movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Al Director Metropolitano de Gestión de Movilidad. - Dispondrá y controlará al responsable de archivo, organice los documentos originales en forma secuencial y cronológica, debidamente foliados por cada contrato de operaciones con sus respectivas habilitaciones operacionales, aumentos de cupo o modificaciones: a fin de contar con documentación completa que facilite el acceso a la información.

Agradeceré remitir la información antes requerida con los respectivos sustentos, en el término de 8 días.



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0217-O**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2021**

Petición que lo realizo al tenor del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Magíster  
Michel Rowland García  
**Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

